



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12669

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 28.450,67.- (PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA, CON 67/100), a favor de las Sras. Sayago María Fernanda - D.N.I. N° 29.007.782 y Sayago Betina Soledad - D.N.I. N° 36.552.844, en concepto de 35 días corridos de Licencia no Gozada/15, perteneciente al ex agente Sayago Teófilo – Legajo N° 13332/4 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0.	
1.6 Benef. y Comp./15	\$ 28.450,67
TOTAL	\$ 28.450,67 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 28.450,67.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de noviembre de 2018.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



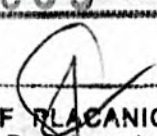

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 4246

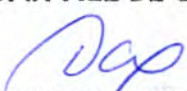
DE FECHA 22 NOV 2018

Registrada bajo el N°

12669


SANDRA F. BLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Div. Reg. Ord. Dtos. y Resoluciones
Dccion. Adm. de la Secretaría de Gobierno

HONORABLE

LA